



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

CONTRATO N° 83/2024.-

"Reparación de 3 Aulas y Dirección en la Escuela Básica N° 3.381 San Martín de Tours del Distrito de Carlos A. López - Plurianual" ID 455.736.-

Entre el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA**, con domicilio legal en Av. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el señor Francisco Javier Pereira Rieve, Gobernador del Departamento de Itapúa, conforme al Ac. y Sent. N° 15/2023 emanado del T.S.J.E., denominado en adelante "CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, la firma **TYT EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.** con RUC N° 80070641-2, representada en este acto por la **SEÑORA NELLY ALICIA TORRES RIOS** con C.I.N° 3.205.620 con domicilio en Ruta Nacional PY 02 km 187.5/ Urbanización Los Pinos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; denominado en adelante "EL CONTRATISTA", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Reparación de 3 Aulas y Dirección en la Escuela Básica N° 3.381 San Martín de Tours del Distrito de Carlos A. López - Plurianual**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Reparación de 3 Aulas y Dirección en la Escuela Básica N° 3.381 San Martín de Tours del Distrito de Carlos A. López - Plurianual.** -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----



TYT SA
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal



Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay





3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 455.736. -----

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 “Reparación de 3 Aulas y Dirección en la Escuela Básica N° 3.381 San Martín de Tours del Distrito de Carlos A. López - Plurianual”. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.703/2024. -----

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 283.480.420 (guaraníes doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos veinte). -----

N° de ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza y preparación de la obra	Metros cuadrados	254,10	4.100	1.041.810
2	72131601-002	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	254,10	3.100	787.710
3	72131601-002	Cartel de obra (estructura metálica y chapa N° 24) 2,00 x 1,50 con impresión adhesiva de alta resistencia	Unidad Medida Global	1,00	1.150.000	1.150.000
4	72131601-002	Vallado de obra y obrador	Unidad	1,00	5.600.000	5.600.000
5	72131601-002	Desmante y retiro de instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1,00	540.000	540.000
6	72131601-002	Demolición de pared para abertura	Metros cuadrados	6,80	17.000	115.600
7	72131601-002	Desmante de techo	Metros cuadrados	360,65	17.000	6.131.050
8	72131601-002	Demolición de piso en galería	Metros cuadrados	69,45	17.000	1.180.650



TYT SA
EMPRESARIAS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal



Itapúa lugar de **OPOR TUNIDA DES**

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA GOBERNADOR DE ITAPÚA

9	72131601-005	Relleno y apisonamiento de interiores en galería	Metros cúbicos	6,50	140.000	910.000
10	72131601-005	Pilar de ladrillo común a revocar en galería	Metros cúbicos	16,00	800.000	12.800.000
11	72131601-004	Encadenado de H° A° galería	Metro Lineal	34,30	780.000	26.754.000
12	72131601-004	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Unidad	4,00	1.050.000	4.200.000
13	72131601-004	Mampostería de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	53,45	85.000	4.543.250
14	72131601-004	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	230,40	35.000	8.064.000
15	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascote en galería	Metros cuadrados	68,46	37.500	2.567.250
16	72131601-009	Carpeta de nivelación en galería	Metros cuadrados	68,46	29.000	1.985.340
17	72131601-009	Piso cerámico antideslizante pi 4 en galería	Metros cuadrados	68,46	86.000	5.887.560
18	72131601-009	Zócalo cerámico de 8cm	Metro Lineal	131,00	23.000	3.013.000
19	72131601-009	Rampa de acceso en galería	Unidad	1,00	770.000	770.000
20	72131601-007	Techo de chapa termo acústico de 4cm pre-pintado color cerámico sobre estructura metálica pintado incluye provisión y colocación de cumbreras y bordes laterales de chapa doblada N° 26 desarrollo 40 cm (incluye pintura al sintético)	Metros cuadrados	360,65	335.000	120.817.750
21	72131601-007	Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo 38 cm	Metro Lineal	92,00	98.000	9.016.000
22	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	5,00	440.000	2.200.000
23	72131601-010	Ventana tipo balcón 1,42 x 1,15	Metros cuadrados	6,53	430.000	2.807.900
24	72131601-010	Vidrio de 4mm	Metros cuadrados	7,53	215.000	1.618.950

Itapúa lugar de

OPOR TUNIDAS DES
www.itapua.gov.py

www.itapua.gov.py



TYT SA
EMPRESARIOS COMERCIALES S.A
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com



Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

25	72131601-012	Pintura de paredes al látex interior - exterior con enduido	Metros cuadrados	557,10	22.000	12.256.200
26	72131601-012	Pintura de abertura metálica al sintético	Metros cuadrados	65,90	28.500	1.878.150
27	72131601-001	Alimentación puntos y toma corrientes	Unidad	33,00	112.500	3.712.500
28	72131601-001	Alimentación de artefacto lumínico foco led de 60 w con campana acrílica	Unidad	14,00	115.000	1.610.000
29	72131601-001	Alimentación de artefacto lumínico foco led de 60 w galería y sanitario	Unidad	8,00	115.000	920.000
30	72131601-001	Alimentación de artefacto lumínico foco led de 60 w con farol p/ exterior	Unidad	5,00	120.000	600.000
31	72131601-001	Alimentación para A-A	Unidad	2,00	125.000	250.000
32	72131601-001	Alimentación para Tablero Seccional General (TSG)	Unidad	1,00	250.000	250.000
33	72131601-001	Alimentación para Tablero Seccional (TS)	Unidad	4,00	250.000	1.000.000
34	72131601-001	Alimentación Tablero Principal (detrás del Medidor) a tablero Seccional General con cable pre - ensamblado 2 de 10mm	Metro Lineal	56,00	175.000	9.800.000
35	72131601-001	Instalación de Tablero Seccional General (TSG)	Unidad	1,00	450.000	450.000
36	72131601-001	Instalación de Tablero Seccional (TS)	Unidad	4,00	305.000	1.220.000
37	72131601-001	Artefacto lumínico led de 60 w con campana acrílica	Unidad	14,00	540.000	7.560.000
38	72131601-001	Artefacto lumínico foco led de 60 w galería	Unidad	8,00	175.000	1.400.000
39	72131601-001	Artefacto lumínico foco led de 60 w con farol p/ exterior	Unidad	5,00	222.000	1.110.000
40	72131601-001	Provisión y colocación de Jabalina de cobre	Unidad	1,00	150.000	150.000
41	72131601-002	Colocación y adquisición de pizarrón acrílico de 2,75 x 1,20.-	Unidad	3,00	1.200.000	3.600.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Carmina J. Benítez
Secretaría General
Gobernación de Itapúa.

TYT SA
EMPRESARIOS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Francisco Javier Pereira Rieue
Departamento de Itapúa

Itapúa
lugar de
**OPOR
TUNIDA
DES**
www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPÚA

42	72131601-002	Guarda obra	Metros cuadrados	22,55	69.000	1.555.950
43	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	254,10	38.000	9.655.800
					Total	283.480.420

6- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo de la secretaria Departamental de Obras Públicas y Transporte, Ing. Fernando Oreggioni Ohiggins. -----

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10- MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo del Decreto Reglamentario POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.— La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----



Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

[Signature]
TYT SA
EMPRESARIOS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal



[Signature]
Francisco Javier Pereira Rieuv
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay





ITAPÚA



JAVIER PEREIRA

GOBERNADOR DE ITAPÚA

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14- IDIOMA DEL CONTRATO.-

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15- SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los. 29 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----



Abog. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General



Sra. Nelly Alicia Torres Rios
Contratista
PYT SA
EMPRESARIOS COMERCIALES S.A.
Lic. Nelly Alicia Torres
Representante Legal

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

